oficio

Valga dos mrs para el año de mil y seiscientos y se
senta y tres

a la ciud para que le suelba
mas conbenga y la ciud aviendo oydo
la dha proposicion acuerda q los sres don
Pedro de Verastegui y don Pedro de Castilla regidores
acudan a representar los ynconbe
nientes al sr don Juan Romo de Heredia
corregidor para que no haga a esta ciud la mrd q es
era y siendo necesario defiendan
sus vecinos = y para que en lo de a de
lante se pueda escussar el q en estas
se llevan en levas de gente por allarse
en el estado q en la dha proposicion
refiere la ciud acuerda q en los dhos cavdos
comisarios agan ynformacion del estado
de la rrepublica con las calamidades
q a padecido de este ynfortunio
nes y asimismo del numero de gente
q despues dellas se an levantado para
los exercitos y presidios de su mag
y los ynconbenientes que seran
se les saca gente alguna bolumtaria
o ynbolumtaria y de todo lo demas
q se conduzga para q su mag dios
le guarde se a servido de despachar
su real cedula para q se en las
yas llevas mayormente reguardo
esta ciudad esta acudiendo a los soco
rros de el puerto de Carragena
sus costas donde es tan precissa la a
sistencia de los vecinos desta ciud
para su guarda y conservacion y
de todo se rremita los papeles ne
cesarios a la corte al sr don Juan